

## Normas de uso de la biblioteca de la Facultad de Traducción e Interpretación

El Servicio de Biblioteca es un Servicio General de apoyo a la investigación, docencia y gestión, que tiene como misión principal la de facilitar y favorecer las tareas bibliográficas y documentales necesarias para las funciones investigadoras y docentes de la Facultad de Traducción e Interpretación (en adelante FTI). Las normas que rigen el correcto funcionamiento y uso de la Biblioteca están descritas en el Reglamento General de la Biblioteca Universitaria

(<http://www.ugr.es/%7Ebiblio/nuestra%20biblioteca/reglamento.htm>) y en el presente documento por medio de las siguientes directivas:

- El acceso a la biblioteca es libre, pero dada la escasez de puestos de lectura, en fechas de máxima afluencia -como puede ser la época de exámenes-, tendrán preferencia los usuarios que vayan a utilizar los recursos bibliográficos.
- Por este motivo, el personal bibliotecario podrá pedir a los usuarios cualquier documento que acredite su condición de universitario (carné de la biblioteca, carné de estudiante o de profesor, resguardo de tasas, etc.).
- La biblioteca cuenta con una **sala de consulta**, que se empleará únicamente para el uso de material bibliográfico. La sala de estudio de este centro está ubicada en el edificio de Buensuceso.
- En el caso de que fuera necesario entrar con libros u otros documentos del exterior, éstos deberán ser enseñados al entrar y al salir de la Biblioteca al personal bibliotecario.
- No se permite entrar en ninguna dependencia de la Biblioteca con bolsos, mochilas, maletines de portátiles, carpetas, etc. Todo este material se guardará en las taquillas que se encuentran a la entrada de la misma. La llave se facilitará en el mostrador, previa entrega del carné de estudiante, de la biblioteca o DNI.
- Si el usuario lo desea, podrá llevar consigo los objetos de valor que no quiera dejar en las taquillas (como monederos, móviles, etc.), ya que ni la Biblioteca ni la Facultad se hacen responsables de los objetos perdidos y/o sustraídos.

- Las taquillas sólo las podrán utilizar los usuarios de la Biblioteca. Los objetos personales que permanezcan en ellas al final de la jornada podrán ser retirados por el personal de la misma.
- Los equipos informáticos ubicados en la Biblioteca están destinados preferentemente para consultas bibliográficas. El usuario que los utilice para otro fin deberá ceder su puesto cuando se le solicite.
- Si es necesario hacer uso de los diccionarios de la Biblioteca se deberá utilizar un terminal, habilitado para tal fin y con el software necesario, previa petición al personal de la Biblioteca.
- Las obras de referencia impresas (diccionarios, enciclopedias, anuarios, etc.) sólo se prestarán durante 5 horas para la realización de exámenes de la FTI. Si la obra de referencia está en formato digital, el préstamo será de 5 horas en todos los casos.
- Las monografías en formato CD y DVD tendrán un régimen de préstamo idéntico a las monografías en papel.
- Las películas en formato DVD se prestan durante dos días.
- Está terminantemente prohibido fumar, comer, hablar en alto o utilizar el móvil en cualquier dependencia de la Biblioteca.

**APROBADAS  
EN JUNTA DE FACULTAD  
DE 23 DE MARZO DE 2006**